



EDICTO

Art. 55 y 146 de la Ley 1708 de 2014, modificada por la Ley 1849 de 2017

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Barranquilla.

HACE SABER

Que se ha proferido **SENTENCIA** dentro de la acción de Extinción de Dominio que a continuación se relaciona:

RADICADO DEL JUZGADO	:	0800131200012018-00003-00
RADICADO DE LA FISCALIA	:	5585 ED
CLASE DE PROCESO	:	JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

BIENES OBJETO DE EXTINCION DE DOMINIO

1.- Novecientos setenta y cuatro millones novecientos mil pesos (\$974.900.000.00) representados en el título judicial No. 4100004824189 del Banco Agrario de Colombia, de propiedad de los señores Carlos Alberto Márquez Restrepo, Juan Alberto Naranjo Jaramillo, Merly Marulanda Correa, y Robinson Duván Acosta Serna.

2.- Vehículo de placas SJS 952, de propiedad de los señores Clara Ninfa Velásquez Duque y Jorge Astul Escobar Carmona

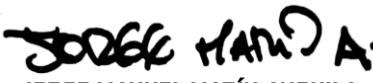
AFFECTADO: CARLOS MÁRQUEZ RESTREPO y OTROS

FECHA DE SENTENCIA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2023

DECISIÓN: SENTENCIA

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la secretaría por tres días hábiles hoy Veinticinco (25) de enero de 2024 siendo las 07:30 A.M. y se desfija el día Veintinueve (29) de enero de 2024 siendo las 04:00 P.M.

Atentamente,


JORGE MANUEL MARÍN ANGUILA
SECRETARIO